

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de agosto de 1963 por la que se desarrolla el Decreto 491/1963, de 17 de marzo, que convalidó la exacción parafiscal sobre «Mecanización agrícola».

Padecidos diversos errores en el anexo que acompañaba a dicha Orden, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, correspondiente al día 23 de agosto de 1963, páginas 12526 y 12527, se publica íntegro debidamente rectificado.

ANEXO QUE SE CITA

CLASIFICACION DE MAQUINARIA AGRICOLA MAG/1961

GRUPO 0: EQUIPO DE TRACCION

Sección 01: Tractores

- 0101 Tractores oruga (tractores de cadenas).
- 0102 Tractores semioruga.
- 0103 Tractores de ruedas.
- 0104 Motocultores (tractores de un eje).

Sección 02: Tractores-portadores

- 0201 Portaaperos.
- 0202 Bases automotrices («unitractor»).

GRUPO 1: EQUIPO DE TRANSFORMACION DEL TERRENO

Sección 11: Máquinas para alumbramiento de aguas

- 1101 * Prospectores.
- 1102 * Registradores de perfil.
- 1103 * Perforadoras sacatestigos.
- 1104 * Perforadoras.

Sección 12: Máquinas para despejo vegetal

- 1201 Destroncadoras.
- 1202 Destocadoras.
- 1203 Cabrestantes de tractor.
- 1204 Cabrias de troncos (arcos forestales).
- 1205 Rodillos desarbustadores.
- 1206 Desbrozadoras.
- 1207 Limpiadoras de zanjas.

Sección 13: Máquinas para preparación del suelo

- 1301 * Rastrillos de suelo.
Tipos: Rastrillos de roca. Rastrillos de raíces. Rastrillos de maleza.
- 1302 * Hojas empujadoras.
Tipos: Hojas rectas (Bulldozers), Hojas inclinables (Tilldozers), Hojas angulables (Angledozers).
- 1303 * Traillas.
- 1304 Arrobadoras.
- 1305 Desarraigadores (Rooters, Rippers).
- 1306 Despedregadoras.
- 1307 Explanadoras.
Tipos: Alisadoras. Hojas de afino. Niveladoras de tractor. * Motoniveladoras.
- 1308 Zanjadoras.
Tipos: * Zanjadoras de cangilones. * Retroexcavadoras. Arados abrezanjas.
- 1309 Arados topo.
- 1310 Extirpadores subsoladores.

GRUPO 2: EQUIPO DE LABOREO

Sección 21: Máquinas para labranza

- 2101 Arados de desfonde.
- 2102 Subsoladores.
- 2103 Rotoarados.

- 2104 Arados de alzar.
- 2105 Rotocultores (girocultores, fresadoras).
- 2106 Gradas excéntricas.
- 2107 Arados de rastreo.
Tipos: Arados de cochecho, Arados-grada.

Sección 22: Máquinas para laboreo complementario

- 2201 Gradas de discos.
- 2202 Cultivadores de campo.
- 2203 Gradas afinadoras.
Tipos: Gradas de muelles, Gradas canadienses, Gradas de púas, Gradas de estrellas.
- 2204 Extirpadoras de campo (carpidores de campo).
- 2205 Alomadores
- 2206 Surcadores (asurcadores).
- 2207 Rodillos.
Tipos: Rulos, Rodillos acanalados, Rodillos de subsuelo, Rodillos Croskill.

Sección 23: Máquinas para laboreo entre líneas

- 2301 Desyerbadores (desherbadores).
- 2302 Azadones rodantes.
- 2303 Cultivadores (binadoras).
- 2304 Cultivadores lanzallamas.
- 2305 Aporcadores
- 2306 Aclaradores (raleadores).

GRUPO 3: EQUIPO DE SIEMBRA Y PLANTACION

Sección 31: Máquinas para siembra

- 3101 Sembradoras a voleo.
- 3102 Sembradoras en líneas.
- 3103 Sembradoras a golpes.
- 3104 Sembradoras monogermin.

Sección 32: Máquinas para plantación

- 3201 Cavadoras de hoyos (ahoyadoras).
- 3202 Marcadores de hoyos.
- 3203 Plantadoras.
- 3204 Transplantadoras.
- 3205 Cubridoras de patatas.

GRUPO 4: EQUIPO DE PROTECCION DE CULTIVOS

Sección 41: Máquinas para abonado

- 4101 Inyectores de amoníaco.
- 4102 Regadores de purín.
- 4103 Esparcidores de cal.
- 4104 Carros distribuidores de estiércol.
- 4105 Desparramadores de estiércol (esparcidores de montones de estiércol).
- 4106 Abonadoras

Sección 42: Máquinas para riego

- 4201 * Norias.
- 4202 * Arietes.
- 4203 * Bombas de riego.
- 4204 * Grupos aspersores.

Sección 43: Máquinas para lucha contra plagas

- 4301 Esterilizadores del suelo.
- 4302 Fumigadores.
- 4303 Pulverizadores.
- 4304 Atomizadores.
- 4305 Espolvoreadores.
- 4306 Pulverizadores-espolvoreadores.
- 4307 * Lanzallamas.

Sección 44: Máquinas para defensa de cultivos

- 4401 * Caloríferos.
- 4402 Neblinadores.

- 4403 * Aspersores contra heladas.
4404 * Lanzacohetes granifugos.
4405 * Detonadores.

GRUPO 5: EQUIPO DE RECOLECCIÓN*Sección 51: Máquinas para recogida de forrajes*

- 5101 Segadoras de forraje.
Tipos: Guadañadoras. Barras de corte. Corta-céspedes.
5102 Atadoras de maíz.
5103 Henificadoras.
5104 Rastrillos hileradores.
5105 Quebrantadoras de heno (acondicionadoras de heno).
5106 Cargadores de forraje.
5107 Empacadoras de recogedor (recogedoras prensa).
5108 Cosechadoras de forraje.

Sección 52: Máquinas para cosecha de semilla

- 5201 Segadoras.
5202 Agavilladoras (segadoras agavilladoras).
5203 Atadoras (segadoras atadoras).
5204 Segadoras-cargadoras.
5205 Segadoras-hileradoras.
5206 Cosechadoras (cosechadoras de cereales, cosechadoras de semillas).
5207 Cosechadoras de arroz.
5208 Recogedoras de mazorcas.
5209 Cosechadoras de maíz.
5210 Cosechadoras de cacahuete.

Sección 53: Máquinas para recogida de raíces, tubérculos y bulbos

- 5301 Arados remolacheros.
5302 Arrancadoras de remolacha.
Tipos: Arrancadoras alineadoras. Arrancadoras azrupadoras. Arrancadoras cargadoras.
5303 Recogedoras de remolacha (cargadoras de remolacha).
5304 Descoronadoras.
5305 Hileradoras de coronas.
5306 Descoronadoras-cargadoras.
5307 Cosechadoras de remolacha.
5308 Arados patateros.
5309 Desbrozadoras de patata.
5310 Arrancadoras de patata.
5311 Cosechadoras de patata.
5312 Arrancadoras de raíces.
5313 Cosechadoras de raíces.
5314 Arrancadoras de bulbos.

Sección 54: Máquinas para recogida de fibras

- 5401 Guadañadoras de cáñamo.
5402 Arrancadoras de lino.
5403 Arrancadoras de algodón.
5404 Cosechadoras de algodón.
5405 Cosechadoras de ramío.
5406 Cosechadoras de yute.
5407 Cosechadoras de kenaf.

Sección 55: Máquinas para recogida de otras cosechas

- 5501 * Plataformas para coger frutos.
5502 Lanzas vibradoras de frutos.
5503 Recogedoras neumáticas de frutos.
5504 Cosechadoras de hortalizas.
5505 Cosechadoras de caña.
5506 Cosechadoras de té.
5519 Cosechadoras especiales (piña, guayule, pellitre, etc.).

GRUPO 6: EQUIPO DE GRANJA*Sección 61: Máquinas para traslado de productos agrícolas*

- 6101 Remolques (para tractor o caballerías).
6102 Ensiladoras.
6103 Desensiladoras.
6104 * Elevadores.
6105 * Cargadores.
6106 * Transportadores.
6107 * Grúas.

Sección 62: Máquinas para recolección estacionaria

- 6201 Empacadoras.
6202 Desgranadoras de cereales (cilindros trilladores).
6203 Cilindros machacadores.

- 6204 Aventadoras.
6205 Trilladoras.
6206 Desgranadoras (desgranadoras de maíz).
6207 Deshojadoras-desgranadoras.
6208 Desgranadoras de cacahuete.
6209 Trilladoras de cacahuete.

Sección 63: Máquinas para acondicionamiento y selección de cosechas

- 6301 Cortadoras.
Tipos: Cortaraíces. Cortatorrajes.
6302 * Trituradoras (molinos de piensos).
6303 Limpiadoras de semillas.
6304 Limpiadoras de raíces y tubérculos.
6305 Descuscutadoras.
6306 Clasificadoras de semillas (clasificadoras de granos).
6307 Clasificadoras de frutos, patata, etc. (móviles o amovibles).
6308 Desinfectadoras de semillas.
6309 * Ventiladores desecadores.
6310 Secaderos de granos (móviles o amovibles).
6311 Secaderos de forrajes (móviles o amovibles).
6312 Apisonadoras de silo.
6313 Almiaradoras.

Sección 64: Máquinas para monda de árboles, arbustos y matas

- 6401 Podadoras.
6402 * Sierras tronadoras.
6403 Rozadoras.
6404 Cortadoras de setos.

Sección 65: Máquinas para estabulación

- 6501 Mezcladoras de piensos.
6502 Distribuidores de piensos.
6503 * Comederos.
6504 * Bebederos.
6505 * Incubadoras.
6506 Esquiladoras.
6507 Ordeñadoras.
6508 * Refrigeradores de leche.

Sección 66: Máquinas para mediciones agrícolas

- 6601 * Medidores de humedad de cosechas.
6602 * Medidores de pH del suelo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace extensiva la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1954 a las Profesoras de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas de Hogar de los Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional que cumplan cinco años de servicios.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) establece entre otros beneficios que los Profesores de los Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional puedan disfrutar al cumplir cinco años de servicios y previa realización de las pruebas que en el citado Decreto se disponen de un aumento del 50 por 100 sobre su sueldo base anual.

Este incremento no ha sido concedido aun expresamente a las Profesoras de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas de Hogar, en razón a que no existe aún ninguna Sección Femenina del Bachillerato Laboral con cinco años de funcionamiento, pero en previsión del momento en que ello ocurra parece aconsejable dictar una disposición que otorgue a dicho Profesorado, al igual que al de las restantes disciplinas, los beneficios económicos del citado Decreto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Profesoras de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas de Hogar de los Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional que cumplan cinco